



**INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR FCC MEDIO
AMBIENTE, S.A.U PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 Y LOTE 2 DEL
CONTRATO “RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.
EXPEDIENTE 2025/SCON-ASU/000008”**

Pamplona, a la fecha de la firma electrónica

Con fecha 30 de septiembre de 2025, por acuerdo de la Mesa de Contratación, se requirió a la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U. la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato prevista en el punto B.6 del pliego:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a esta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.

- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del Pliego**.

Lote 1 - Servicio general de recogida de residuos:

Solvencia económica

- Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, como mínimo de 15.000.000 euros.
- Fondos Propios al cierre del último ejercicio superen los 10.000.000 euros.

Solvencia técnica: Certificado de buena ejecución de dos clientes a los que el licitador haya prestado servicios de recogida de residuos municipales similar al objeto del contrato durante un periodo mínimo de 1 año durante el periodo de los últimos cinco años en una ciudad o área con población superior a 200.000 habitantes (según datos del Padrón del Instituto Nacional de Estadística u organismo equivalente) y haber recogido al menos 100.000 toneladas de residuos anuales.

Lote 2 - Servicio de recogida de poda

Solvencia económica

- Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, como mínimo de 500.000 euros.
- Fondos Propios al cierre del último ejercicio superen los 300.000 euros.

Solvencia técnica: Certificado de buena ejecución de dos clientes a los que el licitador haya realizado dentro del periodo de los últimos tres años servicios de transporte de contenedores de residuos. El importe de los servicios prestados debe ser superior a 50.000 €, IVA excluido, en al menos uno de los años para cada uno de los clientes.

La documentación requerida ha sido presentada, dentro del plazo concedido para ello, y revisada por las siguientes personas:

1. La Técnica jurídica de SCPSA ha revisado la documentación referente a los puntos a), b) y c) manifestando que la documentación es correcta.
2. La Economista ha revisado la documentación referente al punto d), apartado solvencia económica, considerándola correcta.
3. El Jefe de Recogida de Residuos ha revisado la documentación referente al punto d), apartado solvencia técnica, considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el punto B.6 del pliego, lo que se pone en conocimiento del Consejo de Administración de SCPSA, a los efectos de acordar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación con fecha 25 de septiembre.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Amaya Gamba de Antonio
Técnica Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Angel Álvarez Orallo
Jefe de Recogida de Residuos